

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CONTROL INTERNO

Instituto Hondureño de Turismo (IHT)

No.01, año 3

enero - marzo 2024

Presentación

Como parte de las actividades definidas en el Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos, específicamente en el componente 5 referido a la comunicación, se presenta este boletín, que de manera trimestral es enviado al personal de SETUR/ IHT.

A través de esta divulgación, se promueve entre el personal institucional el conocimiento de temáticas relacionadas a este tema, y contribuir de esta manera a desarrollar la transparencia a través del control interno en sus procesos de trabajo.



Importancia del Control Interno

Resumen del rol que tiene el control interno, en la dinámica de trabajo que realiza cada gerencia a través de sus unidades.

MARCI

Normativa establecida por el Tribunal Superior de Cuentas, para el control y desarrollo de las actividades que integran los procesos de trabajo.

Comité de Control Interno Institucional

Actividades implementadas para el desarrollo del sistema de control en el IHT.

COCOIN



Integrado por jefes de áreas clave, y es una instancia de coordinación, asesoramiento, consulta y seguimiento oportuno, para contribuir a la eficaz y eficiente implementación, mantenimiento y mejora continua del control interno institucional.


Turismo
Gobierno de la República

Importancia del Control Interno

Jinsop Gamboa Poveda, Silvia Paulina Puente
Tituaña, Piedad Ysidora Vera Franco

El control interno ha sido reconocido como una herramienta para que la dirección de todo tipo de organización, obtenga una seguridad razonable para el cumplimiento de sus objetivos institucionales y esté en capacidad de informar sobre su gestión a las personas interesadas en ella.

la Administración Pública es la institución integrada por los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado; esa gestión debe regirse por los principios constitucionales y legales vigentes; además, la rendición de cuentas correspondientes tiene como destinatario último a la sociedad civil considerada de manera integral, pues las instituciones públicas se crean para satisfacer necesidades generales de la sociedad, la cual tiene el poder supremo en una sociedad democrática.



El control interno se perfila como un mecanismo idóneo para apoyar los esfuerzos de las entidades públicas con miras a garantizar razonablemente los principios constitucionales y la adecuada rendición de cuentas. En ese ámbito, el concepto de control interno y su utilidad para guiar las operaciones ha ido integrándose progresivamente en los procesos y en la cultura de las entidades públicas, teniendo en cuenta los cambios institucionales y los avances recientes en las ciencias de la economía y la administración; estableciendo la aplicación de prácticas administrativas modernas, incorporando elementos innovadores para la gestión y la gerencia pública.

Es notorio que los mandatarios y los empleados subordinados han reconocido su responsabilidad por establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno de la entidad pública, así como promover las disposiciones necesarias para garantizar razonablemente una alta eficiencia en su implantación y funcionamiento, con el fin de estimular la eficiencia de las operaciones, mediante la aplicación de instrumentos idóneos de gerencia que fortalezcan el cumplimiento íntegro y oportunamente de su misión.

MARCI

El Marco Rector del Control Interno de los Recursos Públicos, es el conjunto de disposiciones emitidas por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) establecidas para el cumplimiento de los objetivos institucionales con ética, eficiencia, economía, transparencia y cuidado del medio ambiente, así como la identificación y prevención oportuna de errores, irregularidades y actos de corrupción. En tal sentido, son de obligatorio cumplimiento por las instituciones (sujetos pasivos) referidas en el art. 5 de la Ley Orgánica de TSC.

A partir de ello se conforma el Sistema de Control Interno Institucional, el cual se desarrolla a través de cinco componentes, que son: entorno de control, evaluación de los riesgos, actividades de control, información y comunicación y supervisión.



En tal sentido, a través de estos componentes se desarrolla un control preventivo, concurrente y posterior.

PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL MARCI

Con el propósito que el sistema de control interno institucional alcance el grado de madurez de mejora continua, el MARCI requiere el desarrollo del siguiente proceso:



PRODUCTOS GENERADOS DEL MARCI

Como parte de los resultados de la implementación de actividades contempladas en los planes anuales de trabajo tanto de ONADICI como de COCOIN, se obtienen los siguientes productos:

- Políticas Institucionales.
- Declaración de compromiso de cumplir el Código de Conducta Ética.
- Documento de creación del Comité de Probidad y Ética Pública.
- Instructivo y metodología para el tratamiento de denuncias y seguimiento.
- Planes Estratégicos, operativos, de compras y otros planes.
- Manuales de Procesos, Organigramas, atribuciones y responsabilidades



- Normativas y procesos para la gestión del Talento Humano.
- Metodología para la evaluación de los riesgos.
- Disposiciones de la Máxima Autoridad Institucional (MAI) y Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) para que se aplique y supervise la aplicación de controles.
- Evidencias de la publicación interna y externa con facilidades de ingreso.
- Metodología para la Auto Evaluación de Control Interno y Evaluación Separada.

COMITÉ DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL (COCOIN)

La actividad desarrollada por el COCOIN surge de la planificación anual, desarrollada en concordancia al trabajo que realiza ONADICI, de lo cual destaca:

- Desarrollo de la jornada de mejora continua, a través de la cual ONADICI verifica la existencia, aplicación, divulgación y mejora de instrumentos que forman parte del control de las actividades desarrolladas. En esta primera visita, se evaluó la planificación institucional, que abarcó las áreas de Planificación y Evaluación de la Gestión, Compras y Contrataciones, Recursos Humanos, Ética y Probidad.



- Organización y desarrollo de productos requeridos por ONADICI, y que servirán para orientar los procesos realizados por las distintas unidades:
 1. Plan Anual de Capacitaciones.
 2. Plan Anual de Vacaciones.
 3. Plan de Trabajo del COCOIN.
 4. Registro de Caucciones y Fianzas.
 5. Plan de Necesidades de Personal.
 6. Plan Anual de Comunicaciones 2024.

BOLETÍN INFORMATIVO DEL CONTROL INTERNO IHT N° 1 - AÑO 2024

AUTORIDADES SETUR-IHT

YADIRA ESTHER GÓMEZ
MINISTRA DE TURISMO
PRESIDENTE EJECUTIVO IHT

LUIS GUILLERMO CHEVEZ
SUBSECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN,
GESTIÓN E INVERSIÓN

**REIZEL VILORIO
MUCHNIK**
SUBSECRETARIA DE
PROMOCIÓN
Y MERCADEO

EDICIÓN
COCOIN-IHT

**INSTITUTO HONDUREÑO DE
TURISMO (IHT)**
CENTRO CÍVICO
GUBERNAMENTAL TORRE 2,
8° NIVEL. TEGUCIGALPA,
HONDURAS, C.A.